



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS A SUBSIDIO REGIDO POR EL DECRETO SUPREMO N°10 (V. Y U.) DEL 2015, QUE REGULA EL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, CORRESPONDIENTE A 12 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE [REDACTED], MODALIDAD CSR.

RANCAGUA, 30 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5362

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. D.F.L. N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. D.S N°10 de 2015 (V. y U.), especialmente lo señalado en el Art. N° 63 que establece autorización de Prorrogas o Nuevos Plazos, en letra c) para el inicio de Obras.
7. Resolución Exenta N°1636 (V. y U.) de fecha 12 de julio del 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S.N °10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en las alternativas individual o colectiva.
8. Resolución Exenta N°864 de fecha 29 de mayo 2020 que modifica resolución exenta N°1636 (V. y U.) de fecha 12 de julio del 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
9. Resolución Exenta N°2585 de fecha 16 de junio del 2022 que aprueba proyecto seleccionado mediante resolución exenta N°864 de fecha 29.05.2020 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N ° 10 (V. y U.) de 2015, para el otorgamiento de subsidios habitacionales título II, en modalidad en proyectos de construcción de vivienda nueva.
10. Resolución Exenta N°5697 de fecha 03 de mayo del 2017 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de proyectos de construcción en sitio residente y conjunto habitacional, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S.N °10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en las alternativas individual o colectiva.
11. Resolución Exenta N°12616 de fecha 25 de octubre 2017 que modifica resolución exenta N°5697 de fecha 03 de mayo del 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a todas las regiones del país para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, en la modalidad de viviendas nuevas y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
12. Resolución Exenta N°2043 de fecha 27 de noviembre del 2020 que aprueba proyectos seleccionados mediante resolución exenta N° 12616 de fecha 25.10.2017 y resolución exenta N° 8791 de fecha 12.11.2018 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N ° 10 (V. y U.) de 2015, título II, en modalidad en construcción en sitio residente.
13. Resolución Exenta N° 5.648 de fecha 01 de septiembre del 2016 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S.N°10 (V. y U.) de 2015, en las regiones que indica, en las alternativas individual o colectiva.
14. Resolución Exenta N°428 de fecha 25 de enero 2017 que modifica resolución exenta N°5.648 de fecha 01 de septiembre del 2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II, del

programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, en las regiones que indica y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados, asociados al cierre del 27/12/2016.

15. Resolución Exenta N°1845 de fecha 19 de agosto del 2019 que aprueba proyectos seleccionados mediante resolución exenta N°428 de fecha 25 de enero del 2017 del programa de habitabilidad rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, título II, en modalidad en construcción en sitio residente.
16. Oficio N°2630 de fecha 14 de noviembre del 2022, ingresado a este Servicio por la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] Entidad de Gestión Rural, donde solicita nuevo plazo de inicio de obra para 12 beneficiarios de CSR.
17. Informe de la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] Entidad de Gestión Rural en el cual detalla el retraso de inicio de obras de cada beneficiario.
18. Informe de Supervisor de Obras Maria Ignacia Moure Zubiaguirre de fecha 22.11.2022, recomendando a la Directora (S) de SERVIU otorgar Nuevo Plazo de Inicio de Obras a los siguientes proyectos:

NOMBRE	RUT	RES. DE APROB. PROYECTO
ADELA GUILLERMINA PEREZ SOTOMAYOR	[REDACTED]	N° 2585 FECHA 16.06.2022
ALDO DAVID SAMANIEGO MUÑOZ	[REDACTED]	N° 2043 FECHA 27.11.2020
CARLOS HUMBERTO HUERTA DINAMARCA	[REDACTED]	N° 2043 FECHA 27.11.2020
ISABEL DEL CARMEN GAMBOA MENA	[REDACTED]	N° 2585 FECHA 16.06.2022
JOSE ALBERTO ÁVILES LIZANA	[REDACTED]	N° 2043 FECHA 27.11.2020
LEONTINA ESTELA BERRÍOS YAÑEZ	[REDACTED]	N° 2585 FECHA 16.06.2022
MARIA CRISTINA ARIAS ZUÑIGA	[REDACTED]	N°1845 FECHA 19.08.2019
MILTON RAÚL ARÉVALO PIÑA	[REDACTED]	N° 2043 FECHA 27.11.2020
ORLANDO ENRIQUE OSORIO ROSALES	[REDACTED]	N° 2043 FECHA 27.11.2020
ROSA ELENA ABARCA VIDAL	[REDACTED]	N° 2043 FECHA 27.11.2020
ROSA LUZMILA PÉREZ PÉREZ	[REDACTED]	N° 2585 FECHA 16.06.2022
SARA CORINA PIZARRO CAMPOS	[REDACTED]	N°1845 FECHA 19.08.2019

19. La Res Ex. N°35 de fecha 12 de enero del 2022 que informa disponibilidad presupuestaria para el D.S. N°10, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, los argumentos entregados por la Ilustre Municipalidad de [REDACTED] Oficina de Vivienda y lo expuesto en Informe del Supervisor de Obras, respecto a los avances y gestiones realizadas, sustentan solicitud de nuevo plazo de inicio de obras para beneficiarios señalados en vistos 17 Y 18 de la presente resolución.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022,

Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 de Agosto 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTÓRGASE** Nuevo Plazo de Vigencia de inicio de obra de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución, para comenzar las obras de los proyectos en planilla en visto 18, de la Comuna de Quinta de Tilcoco, pertenecientes al Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.), 2015.
2. **INTRÚYASE** a la Sección de Vivienda y Ciudad del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, notificar a la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de [REDACTED] la presente Resolución.
3. La presente Resolución no irroga gasto para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DANIELA SOTO VILLALÓN

RLH/CAA/FTT/DJS/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION PAGOS DE SUBSIDIOS
- SECCION VIVIENDA Y CUIDAD
- OFICINA DE SANTA CRUZ
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 30-11-2022 13:03:15



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5362 Timbre: 8LEXFCHAYLFFKUB En:
<http://vdoc.minvu.cl>